



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 04-04-2019

Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 24-04-2019



2019-17158

Folio: 2019-17158

Certificado de ingresos: 2019-269042

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RAFAELA ELVIRA CHAPARRO ORTIZ Y RUBEN PONCE DE LEÓN SCHWARTZ.

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: OBRA MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 430-109-036

Propietario: RAFAELA ELVIRA CHAPARRO ORTIZ

Domicilio: CALLE RINCONADA DE LA SIERRA APANCA M3 L36 COLONIA RINCONADAS DE LA SIERRA VII

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	104.72	109.53	41.02	COCHERA Y VOLADOS	15,097.43
1990340	REVISION DE PLANOS	1	104.72	109.53	41.02		431.36
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	104.72	109.53	41.02		431.36
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	104.72	109.53	41.02		1,509.74
TOTALES			209.44	219.06	82.04		\$ 17,469.89

VIGENTE.



RAFAELA ELVIRA CHAPARRO ORTIZ Y RUBEN PONCE DE LEÓN SCHWARTZ
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LOUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-04-2019 14:12:35

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c02146787b71bd10ecbfcd7c4774ee7e4090eaa3fddb021430af234f57ef8fc123f9cdea05158cd8c76fc531

Se eliminó información del documento por contener datos personales consistentes en firma, domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.